

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CUARTA EDICIÓN DEL FESTIVAL MICHOACÁN DE ORIGEN 2025

El Gobierno del Estado de Michoacán a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 21 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como en el artículo 4 fracciones XIX Y XXXI de la Ley de Desarrollo Económico del Estado, es atribución de esta Secretaría promover en el mercado estatal, nacional e internacional los productos y servicios Michoacanos, así como fomentar el consumo de productos e insumos elaborados en el Estado; por lo que la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Comercialización impulsará entre MiPyMES del Estado la participación de expositores en la cuarta edición del "Festival Michoacán de Origen 2025" el cual se llevará a cabo del 01 al 18 de mayo del 2025 en las instalaciones del Centro de Convenciones de Morelia, ubicado en Av. Ventura Puente S/N, Col. Félix Ireta, C.P. 58070, Morelia, Michoacán.

CONVOCA

A personas físicas o morales, micro, pequeñas y medianas empresas, productores, municipios y prestadores de servicios establecidos dentro del Estado de Michoacán de Ocampo.

BASES

Los interesados que deseen participar deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Productos fabricados, transformados o producidos en el Estado de Michoacán directamente por el participante.
- Ingredientes o materiales de origen michoacano.
- El producto deberá estar completamente desarrollado.

PROCESO DE REGISTRO

Se informa que el plazo para efectuar el registro de participación en el Festival Michoacán de Origen, será del 28 de marzo al 07 de abril del año en curso. Una vez concluido este periodo, no se aceptarán más registros. Durante el proceso de registro se verificará el cumplimiento de todos los requisitos especificados en este documento, es crucial destacar que la asignación de espacios se llevará a cabo de acuerdo con la celeridad con la que los expositores completen el proceso de registro y cumplan con los requisitos establecidos.

Para el registro de participación el expositor deberá entregar en la Dirección de Comercialización de la Secretaría de Desarrollo Económico los siguientes requisitos:

1. Solicitud de participación debidamente llenada (anexo a la convocatoria).
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada (para personas físicas opcional y en caso de requerir factura obligatoria).
3. INE (frente y reverso en una hoja por un solo lado).
4. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
5. Imágenes en formato .png del logotipo de la empresa en alta calidad y sin fondo (enviar al correo electrónico: festivalmichoacandeorigen@gmail.com poniendo en asunto el nombre de la empresa)
6. Listado de productos que se comercializaran en el stand con fotografía cada uno.

Los requisitos adicionales para el caso de:

Personas Morales

- Copia del acta constitutiva de la empresa.
- Copia del poder del representante legal.

Municipios

- Copia del documento que acredite al representante legal del municipio.

Es importante mencionar que los requisitos deberán presentarse en tres juegos de copias para el trámite correspondiente.

De ser aceptado, el expositor será notificado y deberá seguir el Reglamento de participación de los expositores en el Festival e instrucciones determinadas por la Delegación Administrativa a través de la Dirección de Comercialización para cubrir los montos establecidos por uso de espacio.

Para registro e información, se ponen a su disposición los siguientes contactos:

☎ Teléfono: 443 113 45 00, ext. 10612, 10613, 10618, 10619, 10622 y 10132

📍 Dirección: Av. Lázaro Cárdenas 1700, Chapultepec Sur, 58260 Morelia, Michoacán.

VIGENCIAS DE LA CONVOCATORIA

Recepción de documentación: 28 de marzo al 7 de abril del 2025 de 9:00 a las 15:00 hrs. o hasta agotar existencias de stands.

Fecha del evento: 01 al 18 de mayo del 2025

Fecha límite de aportación para uso de stands: 3 días posteriores a su carta de aceptación.

*Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los organizadores del evento.